



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.700

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. LUIS G. GOMEZ ALMARAZ
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Viernes 28 de Octubre de 2011

Año CIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581P2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3,19
EDICIÓN DE 48 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación		
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-		
Remate Administrativo	\$ 60.-		
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico-Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-		
SECCION JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-		
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concursó Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-		
SECCION COMERCIAL			
Avisos Comerciales	\$ 60.-		
Asambleas Comerciales	\$ 40.-		
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-		
SECCION GENERAL			
Asambleas Profesionales	\$ 35.-		
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-		
Avisos Generales	\$ 50.-		
Excedente por palabra	\$ 0,20		
II - SUSCRIPCIONES			
	Anual	Semestral	
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-	
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-	
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-	
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-	
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS			
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-	
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 págs.	De 100 a 200 págs.	Más de 200 págs.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS			
	Simples	Autenticadas	
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-	
V - COPIAS DIGITALIZADAS			
	Simples	Autenticadas	
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-	
VI - ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución Nº 269/10	\$ 5.-		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7685 – Promulgada por Dcto. M.G.S. y D.H. N° 4516 del 24/10/11 – Comercialización de Motocicletas, Ciclomotores y otros – Entrega de Cascos Protectores 7219

DECRETOS

M.D.H. N° 4498 del 21/10/11 – Convenio Específico – Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas: Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Pcia. 7220

M.A. y D.S. N° 4500 del 24/10/11 – Contrato de locación de servicios – Sr. Jorge Gustavo Andrés Martínez 7221

M.D. EC. N° 4503 del 24/10/11 – Contrato de promoción industrial – Firma Ramón Tuma S.A. 7222

S.G.G. N° 4505 del 24/10/11 – Veto total proyecto de ley – Modifica Ley N° 7598 – Expropiación de Inmueble en la Loc. de Joaquín V. González 7223

M.ED. N° 4506 del 24/10/11 - Prorroga de creación de curso en el Bachillerato Salteño para adultos N° 7157 de la Loc. de Cachi – Dcto. N° 1893/09 7224

S.G.G. N° 4509 del 24/10/11 – Declara de Interés Pcial. el Segundo Encuentro Científico de Instrumentadores Quirúrgicos del NOA 7224

M.A. y D.S. N° 4510 del 24/10/11 – Contrato de locación de servicios – Ing. María del Huerto Giordamachi 7225

S.G.G. N° 4511 del 24/10/11 – Declara de Interés Pcial. la "2° Maratón Familiar "Tu Ritmo Marca Tu Vida; Súmate a nuestra carrera por vivir" 7226

M.T. y C. N° 4515 del 24/10/11 – Ratifica Resolución N° 349/11 – Contratos Individuales de Trabajo – Sres. Galarte Raquel Susana y otros 7226

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 4496 del 21/10/11 – Prorroga de designación temporaria – Sr. Julio César Cardozo – Dcto. N° 2156/11 7227

M.ED. N° 4497 del 21/10/11 - Prorroga de designación temporaria – Prof. Claudia Susana Navarro – Dcto. N° 2404/11 7227

S.G.G. N° 4499 del 24/10/11 – Designa personal en cargo político – Ing. Jorge Eduardo Arce 7227

S.G.G. N° 4501 del 24/10/11 – Prorroga de contrato de consultoría y Addenda – Dr. Martín Horacio Beyries 7227

M.A. y D.S. N° 4502 del 24/10/11 – Prorroga de designación temporaria – Sra. María Soledad de Bustos – Dcto. N° 2284/11 7227

M.A. y D.S. N° 4504 del 24/10/11 - Prorroga de designación temporaria – Sra. Lorena Margarita Muñoz – Dcto. N° 2763/09 7227

M.T. y C. N° 4507 del 24/10/11 – Comisión Oficial – Ciudad de San Lucas – Tarija – República de Bolivia 7228

M.S.P. N° 4508 del 24/10/11 – Beneficios Jubilatorios – Sr. Santos Calpanchay 7228

M.ED. N° 4512 del 24/10/11 – Acepta renuncia – Sra. Cari Claudia Fabiana 7228

Pág.

M.F. y O.P. Nº 4513 del 24/10/11 – Designa personal temporario – Srta. Norma del Valle Yapura – Dcto. Nº 660/08	7228
M.G.S. y D.H. Nº 4514 del 24/10/11 – Otorga Beneficio de Renta Vitalicia Héroes de Malvinas – Sr. Eduvio Guantay	7228

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

S.G.G. Nº 134D del 24/10/11 – Rectifica Parcialmente Dcto. Nº 4072/11 – Lic. María Florencia Rivero	7229
--	------

RESOLUCION

Nº 100024570 – Instituto Provincial de Salud de Salta Nº 298-I/11	7229
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100024573 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. Nº 34/2011	7229
Nº 100024572 – Municipalidad de Tartagal – Expte. Nº 05/11	7230
Nº 100024563 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Hospital Materno Infantil S.E. Nº 222/11	7230
Nº 100024562 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Hospital Materno Infantil S.E. Nº 223/11	7231
Nº 100024561 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Policía de la Provincia de Salta – Emergencias 911 - Nº 224/11	7231
Nº 100024559 – Policía de Salta Nº 09/11	7231
Nº 100024543 – Universidad Nacional de Salta Nº 008/11	7232
Nº 100024333 – Universidad Nacional de Salta Nº 007/11	7232
Nº 100024222 – Universidad Nacional de Salta Nº 005/2011	7233

LICITACION PRIVADA

Nº 100024517 – Administración de Parques Nacionales – Parque Nacional El Rey Nº 05/11	7234
---	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 100024567 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable Nº 112/11	7234
Nº 100024566 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable Nº 113/11	7234
Nº 100024564 – Ministerio de Salud Pública Nº 397/11	7234
Nº 100024553 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Nº 202/11	7235
Nº 100024552 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Nº 201/11	7235

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 400000716 – Juan José López Amat – Expte. Nº 0050034-11.244/09-0	7235
Nº 100024503 – Marcelo Fleming – Catastro Nº 533 – Dpto. Rosario de la Frontera – Expte. Nº 0050034-70825/11	7236
Nº 100024489 – Víctor Daniel Barrionuevo – Catastro Nº 1138 – Dpto. Molinos – Expte. Nº 34-168.525/11	7236

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 100024577 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. – Adjudicación de Cont. Directa – Expte. Nº 1147/11	7236
---	------

	Pág.
N° 100024576 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. – Adjudicación de Cont. Directa – Expte. N° 1144/11	7237
N° 100024575 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. – Adjudicación de Cont. Directa – Expte. N° 1142/11	7237
N° 100024574 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. – Adjudicación de Cont. Directa – Expte. N° 1098/11	7237
N° 100024571 – Ministerio Público de Salta – Adjudicación de Cont. Directa N° 46/11	7238
N° 100024516 – Línea de Rivera Río Castellano – Dpto. La Caldera – Catastro N° 4027 – Expte. N° 0050034-71745/2011-0	7238

COMPRA DIRECTA

N° 100024551 – H.P.G.D. San Bernardo N° 12	7238
--	------

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 100024569 – Sec. de Energía – Minist. de Desarrollo Económico N° 014/11	7239
N° 100024568 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000820/11	7239

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 400000734 – Salta Exploraciones S.A. – Expte. N° 19.854	7240
N° 400000733 - Salta Exploraciones S.A. – Expte. N° 19.913	7240
N° 400000732 – Bugs Bunny – Orán y otros – Expte. N° 18.620	7240
N° 400000731 – Desierto 2 – Expte. N° 18.682 y Otros	7240

SUCESORIOS

N° 400000729 – Ojeda Jorge Raúl – Expte. N° 20.859/11	7241
N° 400000727 – Pérez María Magdalena – Expte. N° 318.338/10	7241
N° 400000726 – Sastre Sixto Horacio – Cabrera de Sastre Marta Julia – Expte. N° 287.010/09	7241
N° 100024555 – Ortiz, Mercedes Melisa c/Suc. de Frías Hilda Emilia – Ortiz Ruiz Zacarias y Ortiz Miguel Angel – Expte. N° 20.407/10	7241
N° 400000721 – Lajad Nieves Nora – Reconstrucción – Expte. N° V-34.862/55	7241
N° 400000720 – Luna Ormando Arturo – Expte. N° 352.484/11	7242
N° 400000719 – Chauqui Héctor Rubén – Expte. N° 14/11	7242
N° 100024537 – Torres, Bernardina – Expte. N° 309.931/10	7242
N° 100024535 – Inga, Agustina – Expte. N° 326.120/10	7242
N° 400000715 – Tapia Alfonso Esteban – Expte. N° 358.703/11	7242
N° 400000713 – Arias Elisea – Expte. N° 353.868/11	7243
N° 400000712 – Lucardi Juan Mario – Expte. N° 354.584/11	7243
N° 400000711 – Echazú Juan Martín – Expte. N° 2-338.950/11	7243
N° 100024508 – Alonso, Santiago Juan – Expte. N° 362.450/11	7243
N° 100024494 – Guevara, Enrique Luis – Expte. N° 12.224/11	7243
N° 100024479 – Flores Marcelina y Natalio Dorado – Expte. N° 340.042/11	7243

REMATE JUDICIAL

Pág.

N° 100024550 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° EXP. 295.228/10 7244

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100024557 – Maestro Lindow, Nicolás Federico vs. Espelta, Emilio – Frías, Guillermo
– Serrey, Carlos – Cornejo, Atilio – Espelta de Serrano, Enriqueta – Urrestárazu,
Juan A. y/o sus Sucesores y/o quien se crea con derecho – Expte. N° 202.275/07 7244

N° 100024525 – Navarro Evelina Olalla c/Municipalidad de la Ciudad de Tartagal, García Aguilar, M^o
Néstor, Martínez María Beatriz, Jiménez Indavora Gregoria – Expte. N° 15.609/06 7244

N° 100024481 – Soto, Alfredo Daniel c/Nortes, Andrés – Expte. N° 326.064/10 7245

EDICTOS JUDICIALES

N° 400000728 – Cabana Subelza Pedro vs. González Mamani Modesta – Expte. N° 1-343.768/10 7245

N° 100024560 – Quiroga Alberto Honorio – Expte. N° 46/10 7245

N° 100024484 – Municipalidad de la Ciudad de Salta c/Austerlitz
de Aráoz, María Natividad Ana Carolina – Expte. N° 291.659/09 7245

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 400000730 – Familia Fernández S.R.L. 7246

N° 100024565 – Martínez Neumáticos S.R.L. 7247

N° 100024556 – La Josefa S.R.L. 7248

N° 100024545 – RISIL S.R.L. 7248

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100024452 – Tayka E.V.T. 7249

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100024558 – Valle del Zenta S.A. 7249

N° 100024502 – Norte Aval Sociedad de Garantía Recíproca (Asamblea Extraordinaria) 7250

N° 100024501 – Norte Aval Sociedad de Garantía Recíproca (Asamblea Ordinaria) 7250

AVISOS COMERCIALES

N° 400000725 – Inversora Juramento S.A. 7251

N° 400000724 – Diesel Alejandro 1° S.A. 7251

N° 100024549 – Industrias Frigoríficas Norte Grande S.A. (Elección
de Autoridades y Designación de Nuevo Directorio) 7251

N° 100024547 – SEGETAR S.A. (Inscripción de Directorio) 7252

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 100024578 – Centro Boliviano de Socorros Mutuos, para el día 30/11/11 7252

AVISO GENERAL

Pág.

N° 100024548 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas
de Salta (Resolución General N° 1.972) 7253

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100024579 – Del día 27/10/11 7255

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL RECAUDACION

N° 400000735 – Del día 27/10/11 7255

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

LEYN° 7685

Expte. 91-26.172/10

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de**LEY**

Artículo 1°.- La comercialización de motocicletas, ciclomotores y otros vehículos de similares características, debe realizarse entregando al comprador, antes de ser libradas a la circulación y cualquiera fuere la modalidad de pago que se haya pactado, dos (2) cascos reglamentarios de seguridad como parte integrante de la unidad vendida, los que deben reunir las exigencias establecidas en la reglamentación, dejándose constancia de ello en el instrumento de venta, especificando su tipo, modelo y fabricante.

Art. 2°.- Los establecimientos comerciales de la Provincia y locales de venta al público en general de motocicletas, ciclomotores y otros vehículos de similares características, deberán completar, de manera previa a su entrega, la inscripción inicial del rodado a nombre del comprador.

Art. 3°.- La comercialización de bicicletas y rodados de similares características, debe realizarse entregando al comprador, antes de ser libradas a la circulación y cualquiera fuere la modalidad de pago que se haya pactado, un (1) casco protectorio como parte integrante de la unidad vendida, el que debe reunir las exigencias establecidas en la reglamentación, dejándose constancia de ello en el instrumento de venta, especificando su tipo, modelo y fabricante.

Art. 4°.- Serán consideradas faltas graves, resultando aplicables el procedimiento y las sanciones determinadas en la Ley Nacional N° 24.449 las siguientes:

1) El incumplimiento, por parte del titular del fondo de comercio a lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 3° de la presente.

2) El que circular en motocicletas, ciclomotores y otros vehículos de similares características cuyos ocupantes no se hallen provistos con casco reglamentario.

3) El que circular en bicicletas y rodados de similares características sin el casco protectorio.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día cuatro del mes de octubre del año dos mil once.

Dr. Manuel Santiago Godoy

Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Ramón R. Corregidor

Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Manuel Héctor Luque

Vice-Presidente Segundo
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 24 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4516

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

Expediente N° 91-26.172/11 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7685, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Troyano – Samson

DECRETOS

Salta, 21 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4498

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 140.475/11 – código 234

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio Específico Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas, suscripto entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del Programa Provincial es la implementación del relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras que en

forma tradicional, actual y pública ocupan las Comunidades de los Pueblos Indígenas de la Provincia de Salta.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano dictamina, que del análisis efectuado a las presentes, se observa que a través de la ley nacional n° 26.160, se declaró la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas del país, suspendiendo los desalojos y ordenando el relevamiento técnico, jurídico y catastral de los territorios comunitarios. En este mismo sentido, el artículo 3° de la citada ley establece que "...el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas deberá realizar el relevamiento técnico – jurídico – catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas..."

Que dentro del referido marco normativo se suscribió el Convenio cuya aprobación se gestiona por el presente.

Que a tal fin se implementará el proyecto Programa de Fortalecimiento: Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas de la Provincia de Salta, Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral de las Tierras en Posesión actual, tradicional y pública de las comunidades indígenas ejecución ley nacional n° 26.160, el cual procura generar las herramientas necesarias para el posterior reconocimiento plasmado en la Constitución Nacional de la República Argentina, que ordena "...reconocer la posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan..., ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos" (artículo 75, inciso 17), por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que establece: Los Gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión" (artículo 14, inciso 2) y por la Constitución de la Provincia de Salta, la cual "Reconoce y garantiza... la posesión y propiedad comunitaria de las tierras fiscales que tradicionalmente ocupan y regula la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano. Ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes ni embargos" (artículo 15, inciso 1, tercer párrafo).

Que asimismo, el fin del referido Programa es recabar y sistematizar la información necesaria para dar inicio al proceso de regularización dominial de los territorios comunitarios, de acuerdo al espíritu de la ley nacional n° 26.160.

Que por lo expuesto y en virtud del referido marco normativo referenciado (ley nacional n° 26.160, Constitución de la República Argentina y Constitución de la Provincia de Salta), se debe aprobar el citado convenio.

Que atento la intervención del Coordinador General del Ministerio de Desarrollo Humano, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio Específico Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas, suscripto entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, que forma parte del presente (136 fs.).

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 24 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4500

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente N° 0050227-44.545/2010-2

VISTO el expediente de la referencia, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Carlos Matías Lenés, en fecha 30 de julio de 2.011, solicita la rescisión a partir del día 01/07/2.011 del Contrato de Locación que lo vinculaba con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, aprobado mediante Decreto N° 2.594/11;

Que habiéndose generado una vacante, resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que en virtud de la vacante producida, ha sido promovida la contratación del Sr. Jorge Gustavo Andrés Martínez, D.N.I. N° 31.497.332, por un periodo de seis (6) meses a contar desde el día 01/07/2.011;

Que resulta oportuno designar a la persona propuesta, con el visto bueno del Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable en el marco de lo previsto para los contratos de locación de servicios;

Que para ello corresponde rescindir el referido contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 2.594/11;

Que se realizaron las autorizaciones e imputación correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente;

Que han quedado incorporados al presente expediente el respetivo Curriculum Vitae, asimismo copia del Documento Nacional de Identidad, copia del Título de Técnico y constancia de C.U.I.L. pertenecientes al Señor Jorge Gustavo Andrés Martínez;

Que dicha designación no genera ningún incremento en la correspondiente partida presupuestaria, atento la vacante dejada por el Sr. Carlos Matías Lenes;

Que por las razones expuestas, es necesario dictar el acto administrativo pertinente de aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Rescindase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Sr. Carlos Matías Lenes, D.N.I. Nº 29.738.317, aprobado por Decreto Nº 2.594/11, a partir del día 1 de julio de 2.011.

Art. 2º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Sr. Jorge Gustavo Andrés Martínez, D.N.I. Nº 31.497.332, con vigencia a partir del día 01 de Julio de 2.011 y por el término de seis (6) meses, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta.

Art. 4º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Sastre - Samson

Salta, 24 de Octubre de 2011

DECRETO Nº 4503

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente Nº 136-14.985/2010

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Ramón Tuma S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley Nº 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma Ramón Tuma S.A. propone una inversión destinada a la incorporación y puesta en funciona-

miento de una planta de elaboración de aceites y jugos concentrados de naranja y pomelo, a realizarse en el inmueble que posee, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán;

Que la Ley Nº 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico han tomado la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma Ramón Tuma S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley Nº 6025 y concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Desarrollo Económico C.P.N. Julio César Loutaif y la firma Ramón Tuma S.A., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Planta Frutícola", a realizarse en un inmueble que posee aproximadamente 44.000 m² de extensión, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán.

Art. 2° - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Económico, de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Parodi – Samson

Salta, 24 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4505

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-26.431/11 preexistente

VISTO el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 29 de septiembre de 2011, ingresado al Poder Ejecutivo el 7 de octubre del presente año bajo Expediente N° 91-26.431/11 Preexistente; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la Ley 7.598 se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación las fracciones de los inmuebles identificados con las matrículas 5.374 y 16.953, de la localidad de Joaquín V. González, departamento de Anta, con destino a la adjudicación en venta a los actuales ocupantes del asentamiento allí existente (Art. 1°);

Que, en ese marco legal, mediante Decreto 2617/10 se facultó a la Fiscalía de Estado a promover el juicio de expropiación de las fracciones de los inmuebles identificados en la Ley 7.598; trámites que fueron oportunamente iniciados y se encuentran radicados por ante el Juzgado de 1era. Instancia en lo Contencioso Administrativo bajo las carátulas "Provincia de Salta c/Podestá, Eduardo Luis y otros s/Trámite expropiatorio" (Expte. 4756/10); y "Provincia de Salta c/Arias de Di Pasquo María Teresa Josefina y otros s/Trámite expropiatorio" (Expte. N° 4755/10);

Que el proyecto de ley citado en el visto propicia modificar en su totalidad el artículo 1° de la Ley 7.598, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación

las fracciones de las matrículas N° 333 y 917, de la localidad de Joaquín V. González, departamento de Anta, con destino a la adjudicación en venta a los actuales ocupantes del asentamiento existente y ampliación del centro urbano;

Que el contenido del proyecto, en cuanto a su finalidad, no resulta susceptible de objeciones, ya que, tal como surge del informe emitido por la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, las matrículas identificadas en el proyecto de ley se encuentran ocupadas por un asentamiento de 200 a 300 familias aproximadamente;

Que sin embargo, y de prosperar dicho proyecto, quedaría sin efecto el fin público perseguido por la Ley 7.598;

Que, en ese marco y conforme surge del informe emitido por la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, las matrículas 5.374 y 16.953 que en virtud del proyecto de ley resultarían desafectadas de la expropiación dispuesta por Ley 7.598, también presentan un número significativo de familias ocupantes, asentadas en construcciones sólidas, que requieren la regularización de su situación;

Que si bien es cierto que resulta de interés solucionar la situación de los ocupantes de las matrículas 333 y 917 identificadas en el proyecto de ley citado en el visto, no es menos cierto que a la fecha también subsiste el interés público que motivó el dictado de Ley 7598; razón por la cual no se estima conveniente su modificación.

Que, en consecuencia, corresponde observar el proyecto en análisis en carácter de veto total, pues la modificación del artículo 1° de la Ley 7.598 en los términos del proyecto citado en el visto deja sin efecto la expropiación de las matrículas 5.374 y 16.953 de Joaquín V. González, afectando la situación de sus actuales ocupantes.

Que no obstante, a fin de dar una adecuada solución a la situación de los ocupantes de las matrículas 333 y 917 identificadas en el proyecto que mediante el presente se observa, se remitirá un proyecto de ley a la Legislatura Provincial que permita la expropiación de las señaladas matrículas;

Que la Fiscalía de Estado, el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y la Secretaría Legal y Técnica tomaron la intervención que les compete;

Que por lo expuesto precedentemente, con encuadre en las previsiones contenidas en los artículos 131, 144 inc. 4 y concordantes de la Constitución Provincial, corresponde observar en forma total el Proyecto de Ley citado en el visto;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Obsérvase, con encuadre en lo previsto en los artículos 131, 144 inc. 4 y concordantes de la Constitución Provincial, en carácter de veto total el Proyecto de Ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 29 de septiembre de 2011, ingresado al Poder Ejecutivo el 7 de octubre del presente año bajo Expediente N° 91-26.431/11 Preexistente, en razón de los motivos expuestos en el Considerando del presente instrumento.

Art. 2° - Remítase el mencionado proyecto a la Cámara de origen en carácter de devolución.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 24 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4506

Ministerio de Educación

Expediente N° 160-3.538/08.

VISTO los Decretos N°s. 1.893/09 y 2.705/10; y

CONSIDERANDO:

Que por el primero de los mencionados se autorizó la creación del 1er. año, 2da. división, con veintinueve (29) horas cátedra semanales, turno noche, modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones (Adulto), en el Bachillerato Salteño para Adultos N° 7.157 de la Localidad de Cachi, ampliándose el término de dicha creación por Decreto N° 2.705/10;

Que a fs. 114, 131, 132, 137 y 138 Supervisión del Nivel, solicita se prorrogue la fecha del término del curso mencionado;

Que la Secretaría de Gestión Educativa y la Ex Dirección General de Regímenes Especiales avalan lo gestionado, autorizando la prórroga hasta la finalización del período lectivo 2011, en el marco de lo reglamentado en la Resolución N° 103/99 del Ministerio de Educación;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la ampliación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase hasta el 29/02/12 la fecha del término del curso creado por Decreto N° 1.893/09 y ampliado por Decreto N° 2.705/10, ello en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 24 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4509

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-175.250/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "Segundo Encuentro Científico de Instrumentadores Quirúrgicos del NOA", a llevarse a cabo el día 5 de noviembre de 2011, en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante Declaración N° 146, aprobada en Sesión de fecha 11 de Octubre del año en curso y Expediente N° 91-27.970/11;

Que dicho evento está organizado por la Fundación Vida y Progreso a realizarse en el Salón Auditorium del Hospital San Bernardo;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Segundo Encuentro Científico de Instrumentadores Quirúrgicos del NOA", a llevarse a cabo el día 5 de noviembre de 2011, en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 24 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4510

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-25.939/10

VISTO el contrato de locación de servicios firmado entre el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Ing. María del Huerto Giordamachi, y;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan Pablo Martini Yazlle presentó su renuncia al contrato de locación de servicios por el cual se desempeña en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable a fs. 51.

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente del ejercicio de 2.011;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones del Decreto N° 515/00, N° 2.567/08 y N° 4.955/08;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dejase sin efecto, a partir del 01 de Julio de 2011 el Contrato Locación de Servicios firmado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Dr. Juan Pablo Martini Yazlle DNI N° 29.336.001, aprobado por Decreto N° 1766.

Art. 2 - Apruébese el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Ing. María del Huerto Giordamachi, DNI N° 31.093.548, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del día 01 de julio de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2.011.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2.011.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Salta, 24 de Octubre de 2011

DECRETO Nº 4511

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 226-177.305/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación Revivir solicita se declare de Interés Provincial la "2ª Maratón Familiar" bajo el lema "Tu ritmo marca tu Vida; Súmate a nuestra carrera por vivir», que se realizará el día 27 de noviembre de 2011 en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha competencia tiene como objetivo difundir la misión que mantiene la citada Institución, fortaleciendo la responsabilidad social que realiza en trabajos de prevención y asistencia integral de las adicciones, conjuntamente con el Arzobispado de Salta, en beneficio de la comunidad;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la "2ª Maratón Familiar" bajo el lema "Tu ritmo marca tu Vida; Súmate a nuestra carrera por vivir», que llevará a cabo la Fundación Revivir el día 27 de noviembre de 2011 en la ciudad de Salta.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 24 de Octubre de 2011

DECRETO Nº 4515

Ministerio de Turismo y Cultura

Expediente Nº 70-17.374/11

VISTO, la Resolución del Ministerio de Turismo y Cultura Nº 349, mediante la cual se aprobarán los con-

tratos laborales de las siguientes personas: señora Galarte Raquel Susana; D.N.I. Nº 27.495.145; señor Villafañe Nelson Federico, D.N.I. Nº 32.774.653; señora Armella Marcelo Alejandro, D.N.I. Nº 32.606.743; señor Toscano Raúl Fernando, D.N.I. Nº 24.145.797; señor Córdoba Guillermo, D.N.I. Nº 32.583.627, y señor Teseyra Juan Manuel, D.N.I. Nº 31.312.749; y,

CONSIDERANDO:

Que debido a las necesidades del Hotel Termas, motivo de las bajas de las siguientes personas: Marcial Carolina, D.N.I. Nº 25.303.373; Godoy Daniel Antonio, D.N.I. Nº 18.787.734; Arias Pedro Pablo, D.N.I. Nº 8.172.057; Corbalán Luis Antonio, D.N.I. Nº 8.172.080; Deganutti María Celeste, D.N.I. Nº 28.388.067, el Administrador General del Hotel requirió la contratación, a fines de brindar una atención acorde a las necesidades y exigencias de sus pasajeros de las personas enumeradas en el Visto del presente.

Que las referidas contrataciones lo son en reemplazo del personal mencionado que, por diversos motivos, como renunciadas, despido y acogimiento a la ley jubilatoria, han dejado de prestar servicio en el Hotel.

Que el gasto que implican las contrataciones de los nuevos agentes no supera el presupuesto destinado al pago de los agentes que dejaron de prestar servicio en el Hotel.

Que las mismas tienen encuadre legal en la Ley Nº 20.744, convenio Colectivo Nº 389/04 de UTHGRA y Decreto Nº 2401106.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase la Resolución del Ministerio de Turismo y Cultura Nº 349 de fecha 26 de Julio de 2011, cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al Hotel Termas, ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4496 – 21/10/2011 – Expte. N° 01-168.527/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Julio César Cardozo – D.N.I. N° 21.786.001 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, con desempeño en el Centro Provincial de Asesoramiento y Atención para la Asignación Universal por Hijo, con vigencia al día 1 de Diciembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4497 – 21/10/2011 – Expediente N° 140-5.447/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Prof. Claudia Susana Navarro – CUIL 23-17859600-4, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones administrativas en el Departamento Programación Administrativa, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III, a partir del 31/10/11 por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 01 – Gasto en Personal – Código 071340020100.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4499 – 24/10/2011

Artículo 1° - Designase al Ing. Jorge Eduardo Arce – DNI N° 16.659.308 en cargo político nivel 3 de la Secre-

taría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación, ejercicio vigente.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4501 – 24/10/2011

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Consultoría y su Addenda celebrado entre la Provincia de Salta representada por el señor Secretario General de la Gobernación y el Dr. Martín Horacio Beyries – DNI N° 24.704.881 a partir del 1° de noviembre de 2011 y por un período de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente de la Jurisdicción 01 – Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 4502 – 24/10/2011 – Expediente N° 227-001.310/09.

Artículo 1 - Prorrógase la designación de la Señora María Soledad de Bustos, DNI N° 23.584.177, en carácter de personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 22 de Octubre de 2.011 y por término de 5 (cinco) meses, en las condiciones previstas por el Decreto N° 672/09.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 4504 – 24/10/2011 – Expediente N° 227-1.498/09 y Cpde. 1

Artículo 1 - Prorrógase la designación de la Señora Lorena Margarita Muñoz, DNI N° 25.460.361, en carácter de personal temporario del Ministerio de Am-

biente y Desarrollo Sustentable, a partir del 21 de Octubre de 2.011 y por término de cinco meses, en la condiciones previstas por el Decreto N° 2.763/09.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta.

URTUBEY - López Sastre - Samson

Ministerio de Turismo y Cultura - Decreto N° 4507 - 24/10/2011 - Expediente N° 84-171.722/11

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial del Museólogo Miguel A. Xamena - D.N.I. N° 5.076.281, entre los días 16 y 19 de octubre de 2.011, a la Ciudad de San Lucas - Tarija, República de Bolivia.

Art. 2° - Asígnase en concepto de viáticos la suma de pesos dos mil ciento treinta y cinco con noventa y nueve centavos (\$ 2.135,99), con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción N° 041340030100.

URTUBEY - Posadas - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4508 - 24/10/2011 - Expediente N° 0100191-1.311/2011-0.

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Junio de 2011, la renuncia presentada por el señor Santos Calpanchay, DNI. N° 08.166.050, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01181 de fecha 22 de Febrero de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Chofer - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 111, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 4512 - 24/10/2011 - Expediente N° 159-146.941-08

Artículo 1° - Acéptase a partir del 14 de Octubre del 2.008, la renuncia presentada por la Sra. Cari Claudia Fabiana, D.N.I. N° 24.354.992, al cargo de Técnico del Departamento Liquidaciones de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Sin Estabilidad - Agrupamiento: Técnico - Sub-Grupo 2 - por razones de índole particular.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 4513 - 24/10/2011 - Expte. N° 11-89.611/11.

Artículo 1° - Designase a la Srta. Norma del Valle Yapura, D.N.I. N° 23.749.358, a partir de la fecha de notificación en carácter de personal temporario - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Sub - Grupo 2, dependiente del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Ejercicio 2011.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 4514 - 24/10/2011 - Expte. N° 277-152.776/11

Artículo 1° - Otórgase al Veterano de Guerra, señor Eduvivo Guantay, D.N.I. N° 16.000762, el beneficio "Renta Vitalicia Héroe de Malvinas", conforme lo establece el marco legal de la Ley N° 7.278, modificada por Ley N° 7.355, Artículo 3°, inc. a), b), c) y d) y en virtud a los considerandos esgrimidos, a partir de la firma del presente decreto.

Art. 2° - Por Secretaría General de la Gobernación, arbitrese a través de las áreas correspondientes los medios conducentes para efectivizar el beneficio, otorgado en el Artículo 1° del presente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011-330020100, Curso de Acción Renta Vitalicia Héroe de Malvinas - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Troyano - Parodi - Samson

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 134D – 24/10/2011 – Expte. N° 41-106.863/11 Cde. 01

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 4072/11, dejando establecido que el número correcto del Documento Nacional de Identidad de la Licenciada María Florencia Rivero, es el N° 30.222.672.

Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4498, 4500, 4503, 4510 y 4515, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100024570

F. N° 0001-36340

Salta, 26 de Octubre de 2011

RESOLUCION N° 298-I/11

Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO el Expediente N° 7601 – Cód. 74/11 y la Resolución N° 224-I/11; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado expediente, el Círculo Médico de Orán gestiona el cambio al Padrón "B" (con cobro de arancel diferenciado) de determinados profesionales adheridos a esa entidad, acompañando constancias otorgadas por el Colegio de Médicos de la Provincia de Salta sobre las especialidades y/o antecedentes que dichos profesionales registran y que los habilitan para ejercer como especialistas;

Que conforme al marco legal vigente no pueden incorporarse al Padrón "B" los profesionales que no registren título de especialista y que integran la nómina realizada por el Colegio de Médicos de fecha 13 de Abril de 2011;

Que situación distinta ocurre con los profesionales incluidos en las listas de fechas 9 de Marzo y 20 de Abril de 2011 a quienes, siendo especialistas, el Colegio de Médicos prorrogó el término para realizar las certificaciones ya vencidas;

Que con tal motivo, el Registro de Prestadores de este I.P.S. ha emitido su Informe N° 397/11, en el cual se analiza puntualmente la situación de cada profesional – en el marco normativo del Decreto N° 3659/08 y de acuerdo con lo dispuesto por Resolución N° 105-I/11;

Que asimismo han intervenido Asesoría Letrada y la Coordinación ejecutiva a cargo del Área Prestacional, a los fines de garantizar a los afiliados el derecho a escoger a prestadores del Padrón "A";

Que para evitar confusión a los afiliados y situaciones de conflicto con los prestadores, es preciso modificar la Resolución N° 224-I/11 en su parte pertinente para dejar claramente definido a qué Padrón pertenecen estos profesionales;

Por ello, conforme Ley 7127 y Decreto N° 3659/08 y en ejercicio de las facultades conferidas por Decreto N° 844/10

**El Interventor del Instituto
Provincial de Salud de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1° - Sustitúyese el Anexo II de la Resolución N° 224-I/11 del 22 de Julio de 2011 por el que integra la presente.

Artículo 2° - Notificar, publicar en e. Boletín Oficial, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Dr. Luis José Mocchi
Interventor
Instituto Pcial. de Salud de Salta

VERANEXO

Imp. \$ 100,00

e) 28/10/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100024573

F. v/c N° 0002-01663

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Licitación Pública N° 34/2011

Objeto: Adquisición de Medidores de agua potable.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 1029/11.

Destino: Depto. de Micromedicación.

Recepción de Ofertas: 14/11/2011 Hasta Horas: 11:30.

Apertura de Ofertas: 14/11/2011 Horas 12:00.

Precio del Pliego: \$ 250 (Pesos doscientos cincuenta con 00/100).

Monto Estimado: \$ 248.875,00 (Pesos doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 28/10/2011

O.P. N° 100024572

F. N° 0001-36342

Municipalidad de Tartagal

Licitación Pública

Art. 9 Ley 6838 (Dec. Reg. 1448/96 y 1568/96) – Expte. N° 05/11

"Concesión de Líneas del Servicio de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de Tartagal"

La Municipalidad de la ciudad de Tartagal, haciendo uso de las facultades que le son propias, amplía el plazo límite para la presentación propuestas en la Licitación Pública N° 05/11 "Concesión de Líneas del Servicio de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de Tartagal"

Precio del Pliego: \$ 10.000,00.-

Venta de Pliegos: Dirección de Rentas Municipal (San Martín N° 354).

Horario: 08:00 a 13:00.

Fecha límite para presentar propuestas: 08 de Noviembre de 2011 – 12:00 Horas.

Fecha y Lugar de apertura de propuestas: 08 de Noviembre de 2011 – 12:00 Hrs. – Salón Auditorium (Municipalidad de Tartagal); San Martín N° 354.

Informes y Consultas: legales@municipiotartagal.gov.ar y San Martín N° 354.

Sergio Napoléon Leavy

Intendente

Dr. Armando Cazón

Secretario de Gobierno

Dr. Farid D. Obeid

Asesor Legal

Municipalidad de Tartagal

Imp. \$ 60,00

e) 28/10/2011

O.P. N° 100024563

F. v/c N° 0002-01657

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 222/11

Objeto: Adquisición de Insumos para Diagnóstico por Imágenes.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expediente: 0100244-1.388/2011-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 10/11/2011 – Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 136.032,51 (Pesos Ciento Treinta y Seis Mil Treinta y Dos con 51/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 60,00 e) 28/10/2011

O.P. N° 100024562 F. v/c N° 0002-01656

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 223/11

Objeto: Adquisición de Ropa Descartable.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expediente: 0100244-1.389/2011-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 11/11/2011 – Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 164.048,16 (Pesos Ciento Sesenta y Cuatro Mil Cuarenta y Ocho con 16/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 60,00 e) 28/10/2011

O.P. N° 100024561 F. v/c N° 0002-01655

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 224/11

Objeto: Adquisición de Repuestos Varjos.

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos...**

Expediente: 0030044-229.668/2010-0.

Destino: Area de Mantenimiento Mecánico de la Sección Motoristas de Emergencias 911.

Fecha de Apertura: 11/11/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 171.628,00 (Pesos Ciento Setenta y Un Mil Seiscientos Veintiocho con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 60,00 e) 28/10/2011

O.P. N° 100024559 F. N° 0001-36331

Policía de Salta

Licitación Pública N° 09/11

Adquisición: Indumentaria y calzado.

Destino: Dirección Gral. de Drogas Pelegrosas.

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta – Capital.

Fecha de Apertura: 14 de Noviembre de 2011 a horas 12:00.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presupuesto Oficial: \$ 77.396,00 (Pesos setenta y siete mil trescientos noventa y seis con 00/100).

Consultas y Entrega de Pliegos: A partir del 01 de Noviembre del cte. año en Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta Capital, Teléfonos 4319319 int. 164 – 4313622 en el horario de hs. 07:00 a 15:00.

Crio. Gral. Lic. Néstor Alfredo Cardozo
Jefe de Policía

Imp. \$ 60,00 e) 28/10/2011

O.P. N° 100024543 F. v/c N° 0002-01654

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 12 de Octubre de 2011

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública N° 008/011**

Ejercicio: 2011

Expediente N° 18.100/05

Clase: Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: Obra N° 002/2 – Fachada Tanque de Agua, en el Complejo Universitario Gral. San Martín de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente, en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 7 de Noviembre de 2011 – a las 12,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando el Acceso Directo “Contrataciones Vigentes” y en consultas@obras.unsa.edu.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 88.160,00 (Pesos Ochenta y Ocho Mil Ciento Sesenta).

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días calendarios.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (pesos cien).

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 300,00 e) 27/10 al 02/11/2011

O.P. N° 100024333 F. v/c N° 0002-01626

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y fecha: Salta, 7 de octubre de 2011.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 007/011 – Ejercicio: 2011 – Expediente N° 18.146/10**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad – Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: Obra N° 097 – Remodelación y Adecuación Galpón Buena Vista Campo Gral. Belgrano.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala “Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° Piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 14 de noviembre de 2.011.- a las 12,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes” y en consultas@obras.unsa.edu.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil)

Plazo de Ejecución: 60 (Sesenta) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 120,00 (Pesos Ciento veinte).

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 18 al 31/10/2011

O.P. N° 100024222 F. v/c N° 0002-01607

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y fecha: Salta, 28 de setiembre de 2.011.

Nombre del Organismo Contratar te: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 005/011 – Ejercicio: 2011 – Expediente N° 18.103/11**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad – Rubro Comercial: Materiales de Construcción:

Objeto de la Contratación: Obra N° 1: 4/1. – Nueva Instalación Eléctrica – Edificio de Química – Facultad de Ciencias Exactas en el Complejo Universitario Gral. San Martín, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Sala “Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° Piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 14 de noviembre de 2.011.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes” y en consultas@obras.unsa.edu.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 642.925,41 (Pesos Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Veinticinco con Cuarenta y Un Centavos)

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días calendarios.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 640,00 (Pesos Seiscientos Cuarenta).

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 11 al 31/10/2011

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 100024517 F. N° 0001-36272

Ministerio de Turismo

Administración y Parques Nacionales

Organismo Contratante: **Administración de Parques Nacionales – P.N. El Rey.**

Tipo: Licitación Privada N° 05/11 – Expediente: 12867/2011

Clase: Etapa Unica Nacional – Modalidad: Sin Modalidad.

Objeto: Adquisición de combustible destinado a unidades motrices del Centro Operativo de P. N. El Rey.

Consulta y Retiro de Pliego: El presente Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado y retirado en la Oficina Administrativa del P.N. El Rey, sito en España 366, 3° Piso, Salta, Capital, en el horario de 08:00 a 14,00, hasta el día 14/10/11.

Fecha de Apertura: 15/10/11 – Hora de Apertura: 12:00 hs.

Sergio Gabriel Domber
Intendente
Parque Nacional El Rey

Imp. \$ 120,00 e) 27 y 28/10/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100024567 F. v/c N° 0002-01659

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Contratación Directa: 112/11

Art. 12 de la Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Rubro a Cotizar: "Servicios" "Instalación eléctrica de puestos de trabajo", Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. **Expediente N° 227-182.244/2011**

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 04 de Noviembre de 2011.

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

C.P.N. Ma. Florencia Perotti
Compras – S.A.F.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Imp. \$ 60,00 e) 28/10/2011

O.P. N° 100024566 F. v/c N° 0002-01659

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Contratación Directa: 113/11

Art. 12 de la Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Rubro a Cotizar "Servicios": "Instalación de red de datos y voz de puestos de trabajo", Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. **Expediente 227-182.244/2011-1**

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 04 de Noviembre de 2011.

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

C.P.N. Ma. Florencia Perotti
Compras – S.A.F.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Imp. \$ 60,00 e) 28/10/2011

O.P. N° 100024564 F. v/c N° 0002-01658

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Contratación Directa N° 397/11**Expte. N° 20.445/2011 – Cód.: 321**

Adquisición: Reparación Instalación Eléctrica

Destino: Programa Bromatología

Apertura: 14.11.11 Hs. 10.00

Monto Oficial: \$ 15.270,44 (Pesos Quince Mil Doscientos Setenta con 44/100).

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: Sin Valor

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
 Jefe Programa Abastecimiento
 Dir. Abast. y Mantenimiento
 M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 28/10/2011

O.P. N° 100024553 F. N° 0001-36316

**Sub Secretaría de Política Criminal
 y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**Contratación Directa N° 202/11**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-182.519/2011-0 – Adquisición de "Uniformes Sociales", con destino a egresados del curso de Ascenso del Personal Subalterno a Personal Superior de la Escuela de Cadetes, dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 04 de Noviembre de 2.011 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 19.550,00 (Pesos: Diecinueve mil quinientos cincuenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-
 compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamnaca
 Alcaide Mayor
 Dtra. (I) de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 28/10/2011

O.P. N° 100024552 F. N° 0001-36316

**Sub Secretaría de Política Criminal
 y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**Contratación Directa N° 201/11**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-181.850/2011-0 – «Adquisición de Alimentos balanceados e Insumos para la Elaboración de Alimentos para Semovientes», con destino a Unidades Carcelaria N° 6 – Granja Modelo Rosario de Lerma dependiente de este Organismo. Período: Octubre/11.

Fecha de Apertura: 04 de Noviembre de 2.011 – Horas: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 20.045,50.- (Pesos: Veinte mil cuarenta y cinco con cincuenta centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4230/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-
 compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamnaca
 Alcaide Mayor
 Dtra. (I) de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 28/10/2011

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400000716 F. N° 0004-0510

Ref. Expte. N° 0050034-11.244/09-0

Juan José López Amat, D.N.I. N° 7.989.989, propietario del inmueble Catastro N° 3905, Dpto. Chichoca, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 491, Suministros N° 379 y 192 a favor de la matrícula de su propiedad por ser la única matrícula

rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 13,000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 6,825 lts./seg., a derivar del A° Tilián de Pulares y 50,4000 también de carácter permanente con un caudal de 26,460 lts./seg., aguas a derivar del Río Chicoana Pulares, margen derecha, Toma Exsistema, Cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 26 al 01/11/2011

O.P. N° 100024503

F. N° 0001-36245

Ref. Expte. N° 0050034-70.825/11

Marcelo Fleming, D.N.I. N° 14.709.123, co-propietario del inmueble Catastro N° 533 del Dpto. Rosario de la Frontera, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 12,000 Has. Con carácter eventual, con una dotación de 6,300 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Cámara, por Toma y Acueductos propios.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 26 al 01/11/2011

O.P. N° 100024489

F. N° 0001-36238

Ref. Expte. N° 34-168.525/11

Víctor Daniel Barrionuevo, D.N.I. N° 8.160.610, titular condómino del inmueble Catastro N° 1138, Dpto. Molinos, gestiona la asignación de riego registrada bajo Suministro N° 60, para irrigación de 1,2150 Has., con carácter permanente, con una dotación de 0,637 lts./seg., aguas a derivar del Río Brealito, Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Matías J. Brogin, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00

e) 26/10 al 01/11/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100024577

F. v/c N° 0002-01663

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 1147/11

Objeto: Reemplazo de Electrobomba Sumergible para Normalizar el Servicio.

Destino: Pozo Pluma del Pato.

Fecha de Contratación: 24/10/2011

Proveedor: Ramón S. Russo.

Monto: \$ 2998,00 (son Pesos dos mil novecientos noventa y ocho con 00/100) + IVA.

Proveedor: Rizzoli Edmundo - Pal Remisses.

Monto: \$ 691,04 (son Pesos seiscientos noventa y uno con 00/100) + IVA

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 28/10/2011

O.P. N° 100024576

F. v/c N° 0002-01663

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 1144/11

Objeto: Reemplazo de Electrobomba Sumergible para Normalizar el Servicio.

Destino: Pozo Complejo Municipal Hipólito Irigoyen.

Fecha de Contratación: 24/10/2011

Proveedor: Gómez Roco y Cía. S.R.L.

Monto: \$ 6369,35 (son Pesos seis mil trescientos sesenta y nueve con 35/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 28/10/2011

O.P. N° 100024575

F. v/c N° 0002-01663

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 1142/11

Objeto: Pesca y Montaje de EBS para Normalizar el Servicio.

Destino: Pozo N° 3 Hogar Escuela.

Fecha de Contratación: 25/10/2011

Proveedor: Villagrán Jorge Agustín – Huaico

Monto: \$ 26.120,00 (son Pesos veintiséis mil ciento veinte con 00/100) + IVA.

Proveedor: BP S.A.

Monto: \$ 9.285,57 (son Pesos nueve mil doscientos ochenta y cinco con 57/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 28/10/2011

O.P. N° 100024574

F. v/c N° 0002-01663

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 1098/11

Objeto: Servicio de distribución de agua a través de camiones cisterna por rotura de acueducto Itiyu.

Destino: Distrito Tartagal.

Fecha de Contratación: 18/10/2011

Proveedor: Valdiviezo Cesar Rafael.

Monto: \$ 2.925,00 (son Pesos dos mil novecientos veinticinco con 00/100) + IVA.

Proveedor: Transportes Virgen de la Peña.

Monto: \$ 6.120,00 (son Pesos seis mil ciento veinte con 00/100) + IVA.

Fecha de Contratación: 25/10/2011

Proveedor: Lopez Antonio Iván – SERVINOR

Monto: \$ 6.000,00 (son Pesos seis mil con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 28/10/2011

O.P. N° 100024571

F. vic N° 0002-01662

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Ref. Expediente N° 130-13.810/11

"Adquisición de material didáctico para servicio de psicología del Ministerio Público"

Contratación Directa con P. Testigo N° 46/11

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación "Adquisición de material didáctico para servicio de psicología del Ministerio Público" – Contratación Directa con Precio Testigo N° 46/11, que se tramita por expte n° 130-13.810/11, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 8981/11, ha dispuesto:

1) Aprobar... 2) Adjudicar a la "Librería Rayuela" de Mario Benedetti por la suma de \$ 7.505,00 (Pesos siete mil quinientos cinco con 00/100). 3) Adjudicar a Librería Paidos Sociedad en Comandita por Acciones la suma de \$ 581,00 (Pesos quinientos ochenta y uno con 00/100). 4) Imputar... 5) Regístrese ... Firmado: Dra. Adriana M. Arellano – Defensora General, Dr. Pablo López Viñals – Procurador de la Provincia.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones

Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 28/10/2011

O.P. N° 100024516

F. N° 0001-36271

Ref. Expte. N° 0050034-71.745/2011-0

La Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta, sita en la Avenida Bolivia N° 4650 – 1° Piso de esta Ciudad hace saber que ha decidido autorizar la determinación de la línea de ribera del Río Castellanos,

ambas márgenes, a la altura del Catastro N° 4027, del Dpto. La Caldera, Provincia de Salta, de conformidad con el art. 126 de la Ley 7017/98 y su Decreto Reglamentario 1989/02.

Se Hace saber que la Comisión Técnica designada para determinar la línea de ribera que se gestiona en las presentes estará integrada por: Ing. Civil Mariela Adriana Nieva y Dr. en Geología Víctor Omar Viera.

Se Hace Saber que esta publicación se efectúa por 2 (dos) días y que los interesados pueden formular oposiciones que estimaren pertinentes dentro de los 15 (quince) días a partir de la última publicación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefe Sub Programa Coordinación y Capacitación – Fiscalización y Control.

Imp. \$ 120,00

e) 27 y 28/10/2011

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 100024551

F. N° 0001-36314

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 12 – Art. 13 – Inc.: C

Adquisición: "Servicio Técnico de Ecógrafo"

Publíquese la adquisición de la **Compra Directa N° 12 – Art. 13 – Inc.: C** – Adquisición: Servicio Técnico de Ecógrafo. La apertura de la misma se realizó el día 14/07/2011 a horas 11:00 con el siguiente detalle:

OPITZ, Ingeniería Clínica

Renglón: 01

Importe Total: \$ 7.500,00

Destino: Servicio de Cardiología

TECNOIMAGEN S.A.

Renglón: 02

Importe Total: \$ 4.819,00

Destino: Servicio de Cardiología

C.P.N. Luis María Castañeda

Gerente Administrativo

Hospital San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 28/10/2011

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

O.P. N° 100024569

F. v/c N° 0002-01661

Secretaría de Energía – Resolución N° 014 – 05/09/2011 – Expediente N° 302-0789/10 Original y Cpdes.

Artículo 1° - Ampliar la Servidumbre Minera Previa de Ocupación y de Paso constituida a favor de Maxipetrol Petroleros de Occidente S.A., JHP International Petroleum Engineering Ltd y High Luck Group Limited Sucursal Argentina, en su carácter de permisionarios del Area de Exploración de Hidrocarburos «Tartagal Oriental», sobre el inmueble identificado con Matrícula N° 19.826 del Departamento San Martín, Provincia de Salta, de propiedad de la firma Estancia Tres Lagunas S.A., cuya afectación resulta necesaria para la realización de un pozo exploratorio, dando con ello continuidad a la actividad exploratoria comprometida, adjuntando plano con indicación del lugar donde será emplazado, con detalle de coordenadas, medidas y distancias, el que obra como Anexo de la presente Resolución.

Art. 2° - Dejar establecido que la superficie aproximada afectada por la ampliación de la servidumbre que se constituye por el artículo 1° de la presente Resolución, corresponden a 7,80 Km de camino de acceso y 19.200 m2 de locación y sitios complementarios.

Art. 3° - Maxipetrol Petroleros de Occidente – UTE S.A. deberá proceder a la inscripción de la ampliación de servidumbre dispuesta en el artículo 1° de la presente resolución, en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta.

Art. 4° - Notificar a las empresas titulares del permiso, Estancia Tres Lagunas S.A., y a la Secretaría de Minería de la Provincia de Salta.

Ing. Marcelo Agustín Palopoli

Secretaría de Energía

Ministerio de Desarrollo Económico

Imp. \$ 60,00

e) 28/10/2011

O.P. N° 100024568

F. v/c N° 0002-01660

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Resolución N° 000820 – 26/10/2011 – Expediente N° 0050227-64.781/2011-0.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa con precio testigo, realizada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, de los ítems 2, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 20, 27, 28, 29, 30, 39, 42, 46, 47, 50, 55, 56, 58, 59, 60, 62, 64, 65, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 91 y 92, de acuerdo con las especificaciones cotizadas y, por la suma total de \$ 8.902,52 (Pesos ocho mil novecientos dos con 52/100), los que se detallan en el Anexo que como tal forma parte de la presente.

Art. 2° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa con precio testigo, realizada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, del ítem 1, de acuerdo con las especificaciones cotizadas y por el monto total de \$ 5.320,00 (Pesos cinco mil trescientos veinte), los que se detallan en el Anexo que como tal forma parte de la presente.

Art. 3° - Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6838, el art. 12 del Decreto Reglamentario N° 1448/96, el Decreto 337/09 y la Disposición 15/09, del Sistema de Contrataciones de la Provincia, Adjudicar, a las firmas comerciales:

1) Corralón Orán de Vaca Antonio – CUIT N° 20-13977162-2, la adquisición de los artículos enunciados, y según lo establecido en el artículo 1°;

2) Diego A. García – CUIT N° 23-31809739-9, la adquisición de los artículos enunciados y según lo establecido en el artículo 2° de la presente Resolución;

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será solventado con las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre

Imp. \$ 60,00

e) 28/10/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400000734 R. s/c N° 3343

El Dr. Federico Augusto Cortez, Juez Interino de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 4.003 has. 0018 m2 del Cateo, Expte. N° 19.854 concesionaria: Salta Exploraciones S.A. quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01. Esc. Humberto Ramírez, Secretario:

Sin Cargo e) 28/10/2011

O.P. N° 400000733 R. s/c N° 3342

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 1.963 has. 0179 m2 del Cateo, Expte. N° 19.913 - concesionaria: Salta Exploraciones S.A. cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

	X	Y
1	7287949.10	3455524.06
2	7287949.10	3460238.32
3	7283785.10	3460238.32
4	7283785.10	3455524.06

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 28/10/2011

O.P. N° 400000732 R. s/c N° 3341

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art.

29, 2° y 3° supuesto del Código de Procedimientos mineros, Ley 7141/01, que se ha ordenado la Liberación de la zona y el archivo de los expedientes que a continuación de detallan:

Expte. N°	Minas - Canteras - Estab. Fijo	Mineral	Dpto
18620	Bugs Bunny	Aridos	Oran
15468	América	Cobre	Anta
18386	Torito	Diseminado de oro -plata-cobre-molibdeno	R. de Lerma
18196	Camino Real	Diseminado cobre -oro-molibdeno-hierro	Los Andes
18568	Allia	Borato	Los Andes
19864	Amahy I	Diseminado de cobre -uranio-vanadio-manganeso	Molinos
18437	Acaycito	Diseminado de oro -cobre-plata-molibdeno	R. de Lerma
18899	Pelicano II	Aridos	Orán

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 28/10/2011

O.P. N° 400000731 R. s/c N° 3340

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97, que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan, transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 del C.P.M.), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. N°	Minas	Mineral	Dpto
18.682	Desierto 2	Diseminado de plata-plomo-oro y zinc.	Los Andes
18.778	Omar III	Diseminado de cobre-oro y bario	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 28/10/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000729

F. N° 0004-0519

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio Abintestato de Ojeda Jorge Raúl – Expte. N° 20.859/11, cita y emplaza a los herederos del causante Ojeda Jorge Raúl – DNI N° 25.437.283, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, 25 de Octubre de 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 28 y 31/10 y 01/11/2011

O.P. N° 400000727

F. N° 0004-0518

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décimo Primera Nominación – Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Pérez María Magdalena s/Sucesorio – Expte.: N° 318.338/10, en tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia 11° Nominación en lo Civil y Comercial, sito en Ciudad Judicial – Avda. Bolivia N° 4671, Esq. Avda. Houssay – Primer Piso – Salta Capital, ha resuelto: lo siguiente: "Salta, 31 de Agosto de 2.011, y Vistos... Declarase abierto el Juicio sucesorio de María Magdalena Pérez. Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cópiese, Regístrese y Notifíquese. Firmado: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 26 de Octubre de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28 y 31/10 y 01/11/2011

O.P. N° 400000726

F. N° 0004-0517

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10°

Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en Expte. N° 287.010/09, caratulado: "Sastre Sixto Horacio – Cabrera de Sastre Marta Julia s/Sucesorio", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días corridos desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar pro ley. Salta, 05 de Octubre de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28 y 31/10 y 01/11/2011

O.P. N° 100024555

F. N° 0001-36318

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Inst. C. y C., del Dist. Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados "Ortiz, Mercedes Melisa c/Sucesorio de Frías Hilda Emilia – Ortiz Ruiz Zacarías y Ortiz Miguel Angel" Expte. N° 20.407/10, Cítese a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Hilda Emilia Frías DNI N° 1.942.655, Zacarías Ortiz Ruiz DNI N° 93.247.553 y Miguel Angel Ortiz DNI N° 11.568.323; ya sea como herederos o como acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Tartagal, 23 de Septiembre de 2.011. Fdo. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 28 y 31/10 y 01/11/2011

O.P. N° 400000721

F. N° 0004-0513

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Lajad Nieves Nora – Reconstrucción"; Expte. N° V-34.862/55, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 11 de Octubre de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 31/10/2011

O.P. Nº 400000720 F. Nº 0004-0512

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – 6º Nominación – Ciudad Judicial – Planta Baja – Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de “Luna, Ormando Arturo – Sucesorio” – Expte. nº 352.484/11 ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar de la última publicación por tres días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 17 de Octubre de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 31/10/2011

O.P. Nº 400000719 R. s/c Nº 3337

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro – Cafayate, Secretaria de la Dra. Andrea Viviana Figueroa; en Expte. Nº 14/11, caratulados: “Chauqui, Héctor Rubén – Sucesorio”, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Cafayate, 18 de Octubre de 2011. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria.

Sin Cargo e) 27 al 31/10/2011

O.P. Nº 100024537 F. Nº 0001-36292

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1º Inst. Civil y Comercial de 8º Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: “Torres, Bernardina

s/Sucesorio”, Expte. Nº 309.931/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 12 de Octubre de 2011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 31/10/2011

O.P. Nº 100024535 R. s/c Nº 3338

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Inga, Agustina s/Sucesorio”, Expte. Nº 326.120/10, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. La presente tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos. Salta, Marzo de 2011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 27 al 31/10/2011

O.P. Nº 400000715 F. Nº 0004-0509

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Salta, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: “Sucesorio de Tapia, Alfonso Esteban” Expte. Nº 358.703/11, ordena la publicación por edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial, en diario El Tribuno o en el Nuevo Diario citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 20 de Octubre de 2011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/10/2011

O.P. N° 400000713

F. N° 0004-0508

La Dra. Stella Maris Pucci, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nom. del Distrito Judicial Centro, sito en calle Bolivia N° 4671 Ciudad, Secretaria de la Dra. Adriana María García, en los autos caratulados: "Anas, Elisea por Sucesorio" Expte. N° 353.868/11, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Salta, 21 de Octubre de 2011. Fdo. Dra. Adriana María García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/10/2011

O.P. N° 400000712

F. N° 0004-0507

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Lucardi, Juan Mario s/Sucesorio" Expte. N° 354.584/11, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 4 de Octubre de 2011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/10/2011

O.P. N° 400000711

R. s/c N° 3330

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos: "Echazú Juan Martín - Sucesorio", Expte. N° 2-338.950/11, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circu-

lación comercial (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno). (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 07 de Octubre de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo.

e) 26 al 28/10/2011

O.P. N° 100024508

F. N° 0001-3€254

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma Nominación, del Distrito Judicial Centro, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero - Juez, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos caratulados "Alonso, Santiago Juan - Por Sucesorio", Expte. N° 362.450/11, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "boletín Oficial" y en el "Nuevo Diario Chiquito" de Salta, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días contados desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 de Octubre de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/10/2011

O.P. N° 100024494

F. N° 0001-3€241

El Dr. Teobaldo Rene Osoreo, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 2da Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García en autos: "Guevara, Enrique Luis por Sucesorio" Expte. N° 12.224/11 ordena la citación por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación Tres días en diario "el Tribuno" y Boletín Oficial. San José de Metán, 20 de Octubre de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/10/2011

O.P. N° 100024479

F. N° 0001-3€213

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

de 10° Nomin., Secretaría de la Dra. Adriana García Escudero, en los autos caratulados: "Flores Marcelina y Natalio Dorado s/Sucesorio", Expte. N° 340.042/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de ésta ciudad. Salta, 06 de Octubre de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/10/2011

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100024550

F. N° 0001-36313

Por **SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL SIN BASE

Peugeot 504 c/Equipo de GNC

El día 28/10/2011, a hs. 17:00, en calle España N° 955, de esta ciudad, por orden del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Secretaría a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, en autos: "C/Montañez Marcelo Gustavo s/Ejecutivo", Expte. N° EXP 295.228/10. El demandado con CUIL/ CUIT N° 20-24246700-1.

Rematare: Sin base, al contado y en el estado visto en que se encuentra, un automóvil Dominio UTS-311, Marca Peugeot, Modelo 504 GRTC 5V, sedan 4 puertas, Año 1.983. El mismo posee equipo de GNC, instalado, con algunos faltantes como estereo, gato, llave y rueda de auxilio, óptica delantera rota, con detalles en su chapa y pintura.

Condiciones de Venta: Pago Total del precio, mas I.V.A. por venta en subasta, Sellado: 0.60%, abonado por el comprador en el mismo acto, Comisión de Ley 10%. Edictos 1 días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio Eduardo Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juan M. Leguizamón N° 2085. Tel. 0387-154577863. Salta.

Imp. \$ 50,00

e) 28/10/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100024557

F. N° 0001-36326

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Maestro Lindow, Nicolás Federico vs. Espelta, Emilio, Frías, Guillermo, Serrey, Carlos, Cornejo, Atilio, Espelta de Serrano, Enriqueta, Urrestarazu, Juan A. y/o sus sucesores y/o quien se crea con derecho s/Adquisición del Dominio por Prescripción» Expte. N° 202.275/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a Emilio Espelta, Guillermo Frías, Carlos Serrey, Atilio Comejo, Enriqueta Espelta de Serrano, Juan Antonio Urrestarazu, Angel Román Bascari, Angela Borelli de Baldi, María Angélica Baldi de Vannelli, Blanca Rosa Baldi, Pedro Gerardo Baldi, sus sucesores y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble Catastro N° 21.368, Sección F, Manzana 42, Parcela 15 del Departamento Capital, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio promovido por Adquisición del Dominio del Inmueble mencionado por Prescripción (art. 343 C.P.C.C.). Salta, 12 de Octubre de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28/10 al 01/11/2011

O.P. N° 100024525

F. N° 0001-36283

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Salta; Secretaría del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Navarro Evelina Olalla c/Municipalidad de la Ciudad de Tartagal, García Aguilar Néstor, Martínez María Beatriz, Jiménez Indavora Gregoria s/Adquisición del Dominio por Prescripción" – Expte. N° 15.609/06, cita a todos los herederos y/o sucesores de: Néstor García Aguilar, Indavora Gregoria Jiménez y María Beatriz Benítez, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos de referencia, a tal efecto se les notifica el siguiente decreto: "Tartagal,

25 de Febrero de 2011. Proveyendo al escrito de fs. 181... - Atento a ello, publíquese edictos por el plazo de tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial a sus efectos. Fdo. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario. Tartagal, 7 de Julio del Año 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 31/10/2011

O.P. N° 100024481 F. N° 0001-36216

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Soto, Alfredo Daniel c/Nortes, Andrés s/Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 326.064/10, cita al Sr. Andrés Nortés, DNI N° 2.861.378, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina. Salta, 18 de Agosto de 2.011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/10/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400000728 R. s/c N° 3339

La Dra. Adriana Martorell, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados: "Cabana Subelza, Pedro vs. González Mamani, Modesta - Tenencia de Hijos", Expte. N° 1-343.768/10, cita a la Sra. Modesta González Mamani, DNI N° 93.096.461, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 11 de Octubre de 2.011. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 y 31/10/2011

O.P. N° 100024560 F. N° 0001-36332

El Dr. Aranibar, Leonardo Rubén, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1na. Nominación, Secretaría Nro. 2 a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Quiroga, Alberto Honorio" - Expediente N° 46/10. Cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y en cualquier diario de mayor circulación de la provincia, a los herederos del Sr. Quiroga, Alberto Honorio para que en el término de Treinta Días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por el término de tres días. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Agosto de 2011. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/10 al 31/11/2011

O.P. N° 100024484 F. N° 0001-35229

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdéz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ta. Nominación, sito en Avda. Bolivia N° 4671 (Ciudad Judicial) de la Ciudad de Salta Capital, Secretaría de la Dra. Lucía Brandan Vainy, en los autos caratulados: "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/Austerlitz de Aráoz, María Natividad Ara Carolina s/Ejecución Fiscal" - Expte. N° 291.659/09, dispone Citar a la Sra. María Natividad Ara Carolina Austerlitz de Aráoz por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta dentro del plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que la represente. Dra. Dolores Alenár. Ibáñez, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/10/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 400000730

F. N° 0004-0520

Familia Fernández S.R.L.

Socios: José Antonio Fernández García, argentino, D.N.I. N° 12.640.521, CUIT N° 23-12640521-9, nacido el 20 de octubre de 1.956, de profesión Empresario, casado en primeras nupcias con Graciela del Valle Martínez y domiciliado en B° El Portal, Casa 1, de esta ciudad; y Rocío Gabriela Fernández Martínez, argentina, D.N.I. N° 26.701.436, CUIT N° 27-26701436-7, nacida el día 17 de Julio de 1.978, de profesión Médica Veterinaria, casada en primeras nupcias con Luis Ricardo Baez, domiciliado en Avenida Bélgica N° 1887 – Salta Capital.

Instrumento de Constitución: Contrato de constitución de S.R.L., de fecha 10-03-11, Acta Modificatoria (ampliación de capital), de fecha 05-07-11, ambos con firma certificada por el Escribano de esta ciudad Carlos Ignacio Trogliero Torres.

Denominación: "Familia Fernández S.R.L."

Domicilio Social: Ruta 51, km 14 ½ Finca «La Negrita», La Silleta, dpto. Rosario de Lerma, Provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de carnes y subproductos de origen de animales porcinos, de embutidos, chacinados y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar. La explotación, comercialización, cría, engorde, capitalización, consignación, compra y venta de toda clase de animales porcinos. La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, administración y explotación de establecimientos faenadores, cámaras, frigoríficos y mataderos. Arrendar o tomar en arriendo, comprar o vender campos destinados a la hacienda y/o explotación agrícola, intervenir como consignataria directa de

animales porcinos, comisionista en la intermediación de negocios de ganado porcino de cualquier raza y/o tipo.

O.P. Capital Social: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), dividido en Mil Doscientas (2.000) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: José Antonio Fernandez García, la cantidad de Mil Ochocientos (1.800) cuotas de capital de valor nominal Pesos Cien (\$ 100), cada una y que hacen un total de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000); Rocío Gabriela Fernandez Martínez, la cantidad de Doscientas (200) cuotas de capital de valor nominal Pesos Cien (\$ 100), cada una y que hacen un total de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000). Dicho capital social se integra en un Sesenta por ciento (60%), es decir la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), en especie, según inventario de bienes, que firmado por los Socios, forma parte del Contrato Social como Anexo I. El Cuarenta por ciento (40%) restante, es decir la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), se integra en dinero en efectivo y hasta un veinticinco por ciento de dicho porcentaje, obligándose los socios a integrar el saldo en un plazo máximo de dos años a contar del día de hoy. Cada cuota da derecho a Un Voto.

Organo de Administración, Representación Legal y Organo de Fiscalización: La dirección, administración y representación legal o de los negocios sociales, será ejercida por un Gerente, socio o no, quien durará en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelecto por Acta de Reunión de Socios, obligando a la sociedad con su firma, de conformidad a las facultades de la cláusula siguiente. Los Gerentes depositan en la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000). Queda designado como Gerente para el primer período el socio José Antonio Fernández García, quien acepta el cargo, constituyendo domicilio especial en ruta 51, km 14 ½ Finca "La Negrita", La Silleta, dpto. Rosario de Lerma, Provincia de Salta.

Fecha Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 26/10/2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28/10/2011

O.P. N° 100024565

F. N° 0001-36335

Martínez Neumáticos S.R.L.

1) Socios: Teresa del Carmen Mendieta, argentina, D.N.I.: 6.535.502, CUIL/CUIT N° 27-06535502-2, nacida el 03 de Enero del año 1951, de 60 años de edad, de profesión comerciante, viuda de sus primeras nupcias del Sr. José Enrique Martínez, con domicilio en calle Gral. Güemes s/n Localidad de La Caldera, Provincia de Salta; Cristian Gustavo Martínez, argentino, D.N.I.: 25.662.539, CUIL/CUIT N° 20-25662539-4, nacido el 13 de Diciembre de 1976, de 33 años de edad, de profesión comerciante, casado con María Eugenia Giménez Gambetta, D.N.I.: 28.260.176, de 30 años de edad, con domicilio en Los Tarcos N° 370 B° Tres Cerritos, de la Ciudad de Salta; Ana Carolina Martínez, argentina, D.N.I.: 27.175.889 CUIL/CUIT N° 27-27175889-3, nacida el 20 de Junio de 1979, de 31 años de edad, de profesión comerciante, casada con César Federico Etcheverry, D.N.I.: 25.571.929, de 34 años de edad, con domicilio en Ruta Provincial N° 99 Km. N° 3 – San Luis, de la Ciudad de Salta; Analía Verónica Martínez argentina, D.N.I.: 28.037.585 CUIL/CUIT N° 27-28037585-9, nacida el 05 de Octubre de 1980, de 30 años de edad, de profesión abogada, soltera, con domicilio en Ruta Provincial N° 99 Km. N° 3 – San Luis, de la Ciudad de Salta y; Eliana Mabel Martínez, argentina, D.N.I. 33.753.060 CUIL/CUIT N° 27-33753060-0, nacida el 13 de Octubre de 1988, de 22 años de edad, estudiante, soltera, con domicilio en Ruta Provincial N° 99 Km. N° 3 – San Luis, de la Ciudad de Salta.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 18 días del mes de Julio del año 2011.

3) Denominación de la Sociedad: "Martínez Neumáticos S.R.L."

4) Domicilio y Sede Social: Avenida Chile N° 1.301, Salta Capital.

5) Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la comercialización y venta de neumáticos y servicios. Alineado, Balanceo, Reparación de frenos, cambio de amortiguadores delanteros y traseros, reparación de tren delantero y trasero, cambio de aceite y filtros, lavado de chasis y motor, venta y reparación de llantas, venta de repuestos para automotores, venta de aceite para automotores, venta de neumáticos para ciclomotor y motos y todo lo relacionado al servicio del automotor y afines.

Para el cumplimiento de estos fines podrá realizar toda clase de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 420.000,00 (Pesos: Cuatrocientos Veinte Mil) divididos en 420 cuotas sociales de \$ 1.000,00 (Mil Pesos) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Ciento veinte cuotas sociales equivalentes a \$ 120.000,00 (Pesos: Cien Veinte Mil) a la señora Teresa del Carmen Mendieta; Setenta y cinco cuotas sociales equivalentes a \$ 75.000,00 (Pesos: Setenta y Cinco Mil) a el señor Cristian Gustavo Martínez; Setenta y cinco cuotas sociales equivalentes a \$ 75.000,00 (Pesos: Setenta y Cinco mil) a la señora Ana Carolina Martínez; Setenta y cinco cuotas sociales equivalentes a \$ 75.000,00 (Pesos: Setenta y Cinco Mil) a la señora Analía Verónica Martínez, y Setenta y cinco cuotas sociales equivalentes a \$ 75.000,00 (Pesos: Setenta y Cinco Mil) a la señora Eliana Mabel Martínez. Balance que es suscripto por todos los socios cuyos valores han sido establecidos conforme a facturas obrantes en su poder. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, los socios de común acuerdo, podrán aumentar el capital indicado en el párrafo anterior, determinando el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las sociales que suscribió cada uno de los socios. El capital social se integra totalmente en bienes cuyo inventario se adjunta.

7) Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o dos gerentes en forma conjunta y/o indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado y siendo el y/o los mismos reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad sin limitación alguna conforme lo prevé la Ley N° 19.550. El gerente dejará la suma de \$ 8.000,00 (Pesos: Ocho Mil) como garantía del buen desempeño de sus funciones, dinero que será depositado en la caja de la Sociedad y restituido el mismo una vez aprobada su gestión, todo conforme a lo establecido en los Arts. 157, 3° apartado y art. 256 de la Ley N° 19550 y reglamentaciones vigentes. La revocación de tales mandatos deberá asentarse en el libro de actas y solo surtirá efecto para el interesado a partir del momento en que se le notifique, y respecto de terceros desde su publicación conforme. Se designa como Gerente al Socio Teresa del Carmen Mendieta, D.N.I.: 6.535.502, quien constituye

como domicilio especial en Avenida Chile N° 1.301 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

8) Duración: El plazo de la Sociedad se fija en 50 (cincuenta) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 27/10/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 154,00

e) 28/10/2011

O.P. N° 1000244556

F. N° 0001-36325

"La Josefa S.R.L."

1) Socios: Gonzalez Pablo Martín, argentino, CUIT N° 20-25279600-3, D.N.I. N° 25.279.600, nacido el 09-07-1976, con domicilio en Pasaje Falucho N° 525, departamento de General Güemes, de actividad agricultor y Brito Claudia Marcela, Argentina, CUIT N° 27-25843958-4, D.N.I. N° 25.843.958, nacido el 08-06-1977, con domicilio en Pasaje Falucho N° 525, departamento de General Güemes, de actividad comerciante, casados entre sí.

2) Fecha de Contrato: 5 de Agosto de 2011.

3) Denominación Social: "La Josefa S.R.L."

4) Domicilio Social: Pasaje Falucho N° 525, de la localidad de Gral. Güemes, Provincia de Salta.

5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la Actividad Agrícola.

6) Plazo de Duración: La sociedad se constituye por el término de 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en 2000 Cuotas Sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) González Pablo Martín suscribe la cantidad de Mil Doscientos Cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto Cincuenta por Ciento (50%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Brito, Claudia Marcela suscribe la can-

tidad de Ochocientas Cuotas de Cien Pesos (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Cincuenta (50%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8) Administración y Representación: Será ejercida por un socio, en este caso, el Sr. González, Pablo Martín, en calidad de Socio Gerente.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Agosto de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 27/10/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 28/10/2011

O.P. N° 100024545

F. N° 0001-36301

"RISIL S.R.L."

1.- Socios: 1) Sr. Ricardo Horacio Zabala, argentino, DNI N° 8.283.291, CUIT/CUIL N° 20-08283291-3, nacido el 16/01/1950, ocupación: comerciante, estado civil: casado con la Sra. Amelia Beatriz Ocampo, DNI 11.568.477, con domicilio en calle Alsina N° 210 de la Ciudad de Salta – Capital. 2) Sra. Silvana Paola Zabala, argentina, DNI N° 24.247.280, CUIT/CUIL N° 27-24247280-8, nacida el 25/01/1975, profesión: Licenciada en Turismo, estado civil: viuda, domicilio en calle Av. Hipólito Yrigoyen N° 126 de la Ciudad de Salta.

2.- Fecha de Constitución: 12 de Abril de 2011 ante la Escribana Patricia Noemí Pomares.

3.- Denominación: «RISIL S.R.L.»

4.- Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede social y administración: en calle Urquiza N° 140 – Dpto. 10 de la Ciudad de Salta – Provincia de Salta.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Hotelería: Explotación y administración del rubro hotelería, ya sean hoteles residenciales, hostales, hospedaje, servicios de tiempo compartido y todo tipo de establecimiento o complejos edilicios vinculados a la hotelería y el turismo y administración de: Hoteles. Explotación de negocios del rubro gastronómico, tales como catering, bares, confiterías,

restaurantes, cafeterías y/o despachos de bebidas. Promoción y organización de eventos y espectáculos. b) Turismo: La explotación, promoción y organización del turismo en todas las formas que lo permitan las leyes vigentes. d) la intermediación en todas las actividades antes mencionadas y e) Asesoramiento integral y asistencia técnica directamente vinculados a la actividad del turismo y hotelería.

6.- Duración: 20 (veinte) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil) dividido en 600 cuotas de \$ 500,00 (Pesos Quinientos) cada una suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Ricardo Horacio Zabala, el 80% del capital, o sea 480 cuotas de \$ 500,00 (Pesos Quinientos) cada una, que hacen un total de \$ 240.000,00 (Pesos Doscientos Cuarenta Mil) y la Sra. Silvana Paola Zabala, el 20% del capital, o sea 120 cuotas de \$ 500,00 (Pesos Quinientos) cada una, que hacen un total de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil). El capital es integrado en un 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo remanente en un plazo que no excederá los 2 (dos) años.

8.- Administración: La administración y representación de la firma, estará a cargo de un (1) Gerente, sea socio o no, quien será designado por los socios y ejercerá sus funciones por un lapso de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegido, designándose en este acto al Sr. Ricardo Horacio Zabala, DNI 8.283.291. En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del Gerente designado por la sociedad, la administración quedará a cargo de un Gerente Suplente, designándose a tal efecto a la Sra. Silvana Paola Zabala, DNI 24.247.280.

A todos los efectos legales, el Gerente designado y el Gerente Suplente constituirán domicilio especial en calle Urquiza N° 140 – Dpto 10 de la Ciudad de Salta – Capital, Provincia de Salta.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: Anualmente, el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 22/06/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 120,00

e) 28/10/2011

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100024452

F. N° 0001-36184

Tayka E.V.T.

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 la Sra. Ada Karina Casas Cantarero D.N.I. N° 23.584.992 domicilio Calle Alsina N° 171 Salta Capital. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Tayka S.R.L. CUIT 30-71206101-0 con domicilio legal en calle Alsina N° 171 de la misma ciudad. Destinado al rubro Agencia de Viajes y Turismo que gira bajo el nombre Tayka E.V.T. Legajo N° 13.955 ubicado en calle Alsina N° 171 Salta Capital, libre en toda deuda o gravamen y sin personal. Para reclamos de ley se fija el domicilio en calle Alsina N° 171 Salta Capital – Ada Karina Casas Cantarero DNI 23.584.992. Salta, 21 de Octubre de 2011.

Lic. Karina Casas Cantarero
Gerente General

Imp. \$ 300,00

e) 24 al 28/10/2011

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100024558

F. N° 0001-36329

Valle del Zenta S.A.

Pellegrini y Güemes – Orán Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Valle del Zenta Sociedad Anónima, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 (catorce) de Noviembre de 2011 a horas 10:00, en la Sede de la Institución sito en calle: Pellegrini y Gral. Güemes de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de los Estados Contables (Balance General: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados de Evaluación de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos e Informe del Auditor de los Ejercicios Económicos Nros. 13 y 14 finalizados el 31/12/2009 y 31/12/2010 respectivamente.

2.- Tratamiento de utilidades y retribución de Honorarios de Director.

Carlos Alberto García Lemir
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 28/10 al 03/11/2011

O.P. N° 100024502

F. N° 0001-36244

Norte Aval Sociedad de Garantía Recíproca

**ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

Por disposición del Honorable Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley 24.467 y normas modificatorias y supletorias, convocase a los señores socios de Norte Aval Sociedad de Garantía Recíproca (La "Sociedad") a: Asamblea General Extraordinaria que se celebrarán el día viernes 25 de noviembre de 2011 a horas 19.30 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido, en el domicilio sito en calle Buenos Aires N° 1 Oficina C Primer Piso de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a efectos de considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de la designación de dos Accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2.- Consideración de renunciaciones, vencimientos de cargos y elección de autoridades del Consejo de Administración.
- 3.- Consideración de renunciaciones, vencimientos de cargos y elección de autoridades del Organismo de Fiscalización.
- 4.- Revocación de Poderes.
- 5.- Transferencia de acciones y ratificación de incorporación de socios protectores y socios partícipes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las Asambleas (i) deberán remitir su correspondientes comunicaciones de asistencia a las Asambleas a la sede administrativa de la Sociedad comunicaciones de asistencia a las Asambleas a la sede administrativa de la Sociedad cualquier día hábil de 10.00 a 17.00 horas y hasta el 25 de noviembre, inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de las Asambleas, a fin de acreditar eventualmente los poderes y firmar el Li-

bro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Alberto H. Laham
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 26/10 al 01/11/2011

O.P. N° 100024501

F. N° 0001-36244

Norte Aval Sociedad de Garantía Recíproca

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Honorable Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley 24.467 y normas modificatorias y supletorias, convocase a los señores socios de Norte Aval Sociedad de Garantía Recíproca (La "Sociedad") a: Asamblea General Ordinaria que se celebrarán el día viernes 25 de noviembre de 2011 a horas 19.30 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido, en el domicilio sito en calle Buenos Aires N° 1 Oficina C Primer Piso de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a efectos de considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de la designación de dos Accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2.- Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto y Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación prevista en el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2011.
- 3.- Aprobación del Balance Trimestral cerrado el 30 de Setiembre de 2011.
- 4.- Consideración de la Gestión de los miembros del Consejo de Administración.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las Asambleas (i) deberán remitir su correspondientes comunicaciones de asistencia a las Asambleas a la sede administrativa de la Sociedad comunicaciones de asistencia a las Asambleas a la sede administrativa de la Sociedad cualquier día hábil de 10.00 a 17.00 horas y hasta el 25 de noviembre, inclusive, (ii) deberán presen-

tarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de las Asambleas, a fin de acreditar eventualmente los poderes y firmar el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Alberto H. Laham
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 26/10 al 01/11/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400000725 F. N° 0004-0516

Inversora Juramento S.A. **Aumento de Capital Social**

En fecha 15/12/2010 la Sociedad Inversora Juramento S.A., formalizó el efectivo ingreso al régimen de oferta pública y cotización de acciones, oportunidad en la que mediante la suscripción pública de acciones escriturales clase B de valor nominal de \$ 1.- por acción, se colocaron 52.569.459 acciones, por lo que el aumento del capital social autorizado por en Asamblea General Extraordinaria Unánime del 14 de junio de 2010 quedó determinado en la suma de \$ 52.569.459.- Por lo que el capital social asciende a la suma de \$ 367.990.379.- compuesto por 94.626.276 acciones clase A con derecho a 5 votos por acción y 273.364.103 acciones clase B con derecho a un voto por acción. Esta composición surge de la conversión de sus acciones clase A (220.794.644) en 220.794.644 clase B, comprometida por los accionistas clase A en Asamblea del 14/06/2010. Salta, octubre de 2011.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 27/10/11. Dr. Humberto Ramírez, Secretario (I.).

Imp. \$ 60,00 e) 28/10/2011

O.P. N° 400000724 F. N° 0004-0515

Diesel Alejandro I° S.A. **Cambio de Domicilio y Sede Social**

Se informa que por acta de Asamblea General Extraordinaria N° 38 del día 08 de octubre del año dos mil diez se ha resuelto lo siguiente:

Modificar el domicilio fiscal y legal de la Sociedad, dejando sin efecto el cambio de domicilio a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, trasladando el mismo a Avenida Paraguay N° 2.649 de la Ciudad de Salta, C.P. 4.400, donde se encontrará la Dirección y Administración principal de la Sociedad.

Modificación el Artículo Segundo del Estatuto Social el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en Jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. "Asimismo se resuelve establecer la sede social de la sociedad en Avda. Paraguay N° 2.649 de la ciudad de Salta.

Marcos Jacobo Levin
Presidente del Directorio
LE N° 7.249.650

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26/10/11. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28/10/2011

O.P. N° 100024549 F. N° 0001-36212

Industrias Frigoríficas Norte Grande S.A. **Elección de Autoridades** **y Designación de Nuevo Directorio**

La Sociedad "Industrias Frigoríficas Norte Grande S.A." hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de Octubre del año 2.010, estando reunidos los señores accionistas propietarios de la totalidad de las acciones que conforman el capital social de la misma, se ha designado por un nuevo mandato estatutario de tres ejercicios al siguiente directorio: Presidente: Andrés Federico Muñoz, Documento Nacional de Identidad N° 23.275.065; Director Titular: Salvador Andrés Muñoz, Documento Nacional de Identidad N° 6.498.517; Director Titular: Paula María Bibini de Muñoz, Documento Nacional de Identidad N° 24.691.803, y Director Suplente: Lilia Rene Llaya de Muñoz, Documento Nacional de Identidad N° 3.232.950, constituyendo todos domicilio especial en calle Vicente López N° 146 – Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 24/10/11. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/10/2011

O.P. Nº 100024547

F. Nº 0001-36308

SEGETAR S.A.

Inscripción de Directorio

En la Ciudad de Tartagal, a los 30 días del mes de junio de 2011, en la sede social sita en Gral. Bolivia Nº 490, de la Provincia de Salta, siendo las 18 horas, se reúnen los señores acciones, señores Miguel Ceferino Ruppel, poseedor del 49% de las acciones del Capital Social y Santiago José Payo poseedor de 51% de las acciones del Capital Social, con el objeto de celebrar la presente Asamblea Ordinaria de la convocatoria de asamblea de directorio, de fecha 10 de junio de 2.011, de la cual se labra la siguiente acta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 de la ley 19550.

Preside la siguiente Asamblea Ordinaria el señor Miguel Ceferino Ruppel, de acuerdo con lo previsto por el artículo 242 de la ley 19550, quien expresa que asisten todos los accionistas, titulares del ciento por ciento (100%) del capital social en circulación.

La Asamblea se celebra en los términos del artículo 237, último párrafo, de la ley 19550, es decir en forma unánime. Por tal motivo, no se efectuaron las publicaciones en el Boletín Oficial.

El señor presidente declara legalmente constituida la Asamblea Ordinaria, habiéndose dado el debido cumplimiento a todos los requisitos legales y reglamentos vigentes, existiendo quórum para sesionar. Seguidamente, se somete a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día, que dice:

1. Elección de Autoridad del Directorio, por tres períodos, siendo el vencimiento el 30 de junio de 2.014.

Se elige por unanimidad como presidente del directorio al Sr. Miquel Ceferino Ruppel DNI 16.714.454, casado con Julia G Ferreyra, de profesión técnico electromecánico, de 47 años, con domicilio particular en calle Bolivia Nº 490 de la ciudad de Tartagal y al Sr. Santiago José Payo DNI 11.888.694 como director suplente, casado con Rosana B. Esper, de 52 años, de profesión médico, con domicilio en calle Warnes Nº 536 de la ciudad de Tartagal Salta-, los cuales aceptan el cargo y dan conformidad con la firma del acta de asamblea ordinaria y constituyen domicilio especial, el Sr. Miquel C. Ruppel en calle Bolivia Nº 490 de la ciudad de Tartagal – Salta y el Sr. Santiago J. Payo en Warnes Nº 536 de la ciudad de Tartagal – Salta.

Siendo las 19.05 horas, sin más temas por ser tratados, se da por concluida la presente. Siguen las firmas.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 27/10/11. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 28/10/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 100024578

F. Nº 0001-36344

Centro Boliviano de SS.MM. – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Centro Boliviano de SS.MM. conforme a lo establecido en el Art. 20 inciso e) y f) del Estatuto, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 30 de Noviembre de 2011 a horas 21.00 en su sede social de Bolívar Nº 47, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Elección de 2 socios para refrendar el Acta.
- 3.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Gastos y Recursos de los ejercicios: 2009-2010 y 2010-2011.
- 4.- Informe del Organó de Fiscalización correspondientes a los ejercicios: 2009-2010 y 2010-2011.
- 5.- Consideración de las refacciones y modificaciones del inmueble para la habilitación municipal.

El quórum para la Asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes.

F. Robert Mogrovejo
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 28/10/2011

AVISO GENERAL

O.P. N° 100024548

F. N° 0001-36311

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta
RESOLUCION GENERAL N° 1.972

Salta, 17 de Octubre de 2011

VISTO:

La necesidad de actualizar el Reglamento de Servicios y Normas de uso del Centro de Información Bibliográfica del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que se debe actualizar la nómina de los servicios y obligaciones del Centro de Información Bibliográfica;

Que se hace necesario reglamentar el sistema de consultas para el servicio que presta el Centro de Información Bibliográfica;

Que es necesario definir categorías de usuarios del servicio del mencionado Centro;

Que, teniendo en cuenta la experiencia, se debe actualizar el régimen de sanciones para los casos de incumplimiento de los términos establecidos para la devolución del material bibliográfico en préstamo;

Que se ha actualizado en general la normativa en vigencia, teniendo en cuenta los nuevos servicios que presta el Centro de Información Bibliográfica.

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Reglamento de Servicios y Normas de Uso del Centro de Información Bibliográfica del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, el que como Anexo I, forma parte de la presente.

Art. 2° - Derogar la Resolución General N° 1.522 del 19 de Marzo de 2.007.

Art. 3° - La presente Resolución General rige a partir del 01 de Noviembre de 2.011.

Art. 4° - Dar a conocimiento de los profesionales matriculados, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cra. Julia Patricia De Bock
Secretaria
Cr. Oscar A. Briones
Presidente

ANEXO I

Reglamento de Servicio y Normas de Uso del Centro de Información Bibliográfica del CPCEs

Capítulo I

De las Categorías y Requisitos de los Usuarios del Centro de Información Bibliográfica

Artículo 1°: Se establecen las siguientes categorías de usuarios que podrán utilizar los servicios del Centro de Información Bibliográfica:

- a. Profesionales matriculados activos en el Consejo Profesional.
- b. Miembros de organismos públicos y privados con los cuales el Consejo Profesional haya celebrado un convenio de cooperación.
- c. Estudiantes del nivel terciario y universitario de carreras afines a las Ciencias Económicas.

Artículo 2°: Para el uso de los servicios que presta el Centro de Información Bibliográfica se establecen los siguientes requisitos:

- a. Los profesionales matriculados en el Consejo Profesional deberán presentar la Credencial Profesional de matriculados en el momento de solicitar el servicio. Para acceder al préstamo a domicilio deberán tener el Derecho de Ejercicio Profesional al día.
- b. El resto de las categorías de Usuarios del CIE deberán presentar el Documento de Identidad y/o el carnet universitario para los préstamos en Sala.

Capítulo II

De los Servicios del Centro de Información Bibliográfica

Artículo 3º: El CIB prestará los siguientes servicios:

a. A todas las categorías de usuarios:

* Préstamo de material bibliográfico, publicaciones periódicas y material de cursos para consulta en la sala de lectura del CIB.

b. Específicos para los matriculados del CPCE:

* Préstamo a domicilio de material bibliográfico y material audiovisual.

* Consultas vía telefónica.

* Consultas y envío vía Fax.

* Consultas por medio del correo electrónico del CIB.

* Consultas personales vía Internet en los equipos instalados en el salón del CIB para tal fin.

* Especiales:

- Localización de Legislación, Jurisprudencia y Doctrina a nivel nacional, provincial o municipal, a solicitud del interesado.

- Búsquedas de temas específicos en base de datos y softwards.

- Consultas en páginas web con suscripción para obtención de datos (ejemp. Consultas de inmuebles provinciales)

- Confección de bibliografías especializadas.

- Difusión de las novedades.

- Distribución selectiva de la información.

Capítulo III

Del Sistema de Préstamos y Consultas

Artículo 4º: Se establece el siguiente sistema de préstamos y consultas conforme al tipo de material bibliográfico solicitado:

a. Libros

* Préstamos a Domicilio:

- El material solicitado será retirado del CIB por el término de 4 (cuatro) días hábiles, pudiendo renovarse antes del día del vencimiento, en forma personal, telefónica o por correo electrónico, por un plazo de 4 (cuatro) días hábiles más, si el mismo no se encuentra ya reservado.

- Podrán retirarse como máximo 2 (dos) ejemplares por vez, debiéndose devolver los mismos para poder acceder a un nuevo préstamo.

- El préstamo será personal o por autorización escrita del profesional matriculado, no así la devolución, que podrá ser realizada por terceros.

- El usuario que solicite el préstamo se hará responsable de la devolución del material en buen estado y en el tiempo establecido, no siendo obligación del CIB reclamar la devolución de los préstamos efectuados.

- Todo material prestado deberá ser entregado al personal responsable del CIB, caso contrario no se considerará devuelto.

- Se habilitará un Registro de Reservas que incluirá sólo el material bibliográfico y audiovisual de mayor solicitud, el que deberá tenerse en cuenta para el otorgamiento de renovaciones en los plazos de préstamos.

* Préstamos en la sala de lectura del CPCE: el material será proporcionado al usuario previo cumplimiento de los requisitos formales.

b. Publicaciones Periódicas

* Las consultas se realizarán exclusivamente en la sede del Centro de Información Bibliográfica

c. Material Audiovisual

* El término del préstamo de Material Audiovisual – Videoteca, será determinado por el responsable a cargo del CIB, de acuerdo al número de módulos que abarque, estipulándose un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles.

d. Consultas vía Internet

* Se asignarán turnos de 30 (treinta) minutos por cada usuario, para la consulta en las máquinas instaladas en la sala del CIB del Consejo Profesional.

Artículo 5º: Se confeccionará una Ficha Personal de Usuarios donde quedarán registrados sus datos personales. Al momento del préstamo y de la devolución del material prestado le será entregado al usuario una constancia impresa con la firma del encargado, debiendo a su vez el profesional firmar el duplicado donde figura la fecha que debe hacer efectiva la devolución. Los comprobantes deberán guardarse por el término de 2 meses.

Artículo 6°: El sistema automatizado de Préstamo, Devolución, Renovación y Reserva registrará todas las acciones mencionadas para procesarlas posteriormente en la confección de estadísticas.

Capítulo IV De las Sanciones

Artículo 7°: Los profesionales, que hagan uso del servicio y no cumplimenten a su vencimiento la devolución del material, serán pasibles de las siguientes sanciones:

Multa

Teniendo en cuenta los días de mora transcurridos en la devolución del material se aplicará la siguiente escala de multas sobre el monto de la cuota del Derecho de Ejercicio Profesional vigente a la fecha, por cada volumen retirado:

- Entre 10 y 30 días corridos de mora: 20%
- Entre 31 y 60 días corridos de mora: 30%
- Entre 61 y 120 días corridos de mora: 50%
- Más de 120 días corridos de mora: 100%

Suspensión

Si transcurrido el plazo de 10 (diez) días corridos de mora en la devolución del material, éste no es reintegrado al CIB, se procederá a suspender la condición de usuario del servicio por un plazo equivalente al triple de los días de mora incurridos.

Finalizado el plazo de suspensión, si el profesional devuelve el material prestado y abona la multa adeudada podrá ser rehabilitado como usuario del CIB.

Reincidencia

En aquellos casos donde el profesional reincida por segunda vez, en la mora de la devolución de material bibliográfico solicitado en préstamo al CIB, la multa y la sanción a aplicar serán multiplicadas por dos.

Si hubiera reincidencias posteriores, las sanciones serán multiplicadas por el número de reincidencia que se trate.

Artículo 8°: En los casos de no reintegrar el material, aún después de la fecha de vencimiento y de haber perdido su condición de usuario, se procederá, sin previo aviso a imputar en la cuenta corriente del profesional o a descontar de los reintegros de hono-

rarios por trabajos presentados, el valor de la obra adeudada a fin de adquirir la misma para su reposición y el valor de la multa correspondiente a los días de mora en la devolución.

En los casos de no poder efectuarse el descuento, se derivará el trámite a Asesoría Letrada del Consejo Profesional para su gestión.

Artículo 9°: El Consejo Profesional publicará, en nomina de deudores morosos y sancionados en sus circulares.

Capítulo V

De los Préstamos entre Bibliotecas y de los Procedimientos Técnicos

Artículo 10°: El CIB a través del Consejo Profesional podrá firmar convenios de cooperación con otras Instituciones para facilitar el préstamo del material bibliográfico de sus bibliotecas o centros de información.

Artículo 11°: A los fines del procesamiento del material bibliográfico desde el ingreso al CIB, se deberá utilizar las normas internacionales adoptadas por la mayoría de las bibliotecas, unificando criterios y posibilitando de esa forma integrar la base de datos con los otros organismos, permitiendo así el intercambio de información con otros sistemas.

Imp. \$ 300,00

=) 28/10/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100024579

Saldo anterior Boletín	\$ 451.389,20
Recaudación Boletín del día 27/10/11	\$ 3.554,40
TOTAL	\$ 454.943,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000735

Saldo anterior Boletín	\$ 55.695,00
Recaudación Boletín del día 27/10/11	\$ 800,00
TOTAL	\$ 56.495,50

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar